



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
DIVISION DE AVIASION ASALTO AEREO

Acta No **00826540**

Lugar y fecha: Bogotá D.C. **11 SEP 2023**

Intervienen: MY. CESAR AUGUSTO FRANCO RIVERA
Supervisor Contrato No. 191-CENACAVIACIÓN-2023
SS. OSCAR ALBEIRO GUERRERO TOBAR
Almacenista Combustible de aviación del Ejército Nacional
JORGE ELIECER MÉNDEZ SUAREZ
Representante Legal COMBUSTIBLES DE COLOMBIA LTDA.

Asunto: TRATA DEL ACTA DE RECIBO PARCIAL A SATISFACCION DEL CONTRATO NO. 191-CENACAVIACIÓN-2023 CUYO OBJETO ES SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE DE AVIACIÓN TIPO JET A-1 PARA LAS AERONAVES DEL EJÉRCITO NACIONAL, AERONAVES ESTATALES QUE POR INTERMEDIO DE COOPERACIÓN ASÍ LO REQUIERAN, Y AERONAVES CIVILES QUE PRESTEN SUS SERVICIOS A LA DIVISIÓN DE AVIACIÓN ASALTO AÉREO MEDIANTE CONTRATOS DE HORAS RENTADAS O EN CUMPLIMIENTO DE ALGUNA MISIÓN DE APOYO AL EJERCITO NACIONAL CELEBRADO ENTRE MDN-EJERCITO NACIONAL - CENAC DE AVIACIÓN Y LA EMPRESA COMBUSTIBLES DE COLOMBIA LTDA

ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN PARCIAL DE SERVICIOS	
CONTRATO No.	191-CENACAVIACIÓN-2023
FECHA SUSCRIPCIÓN	09 DE AGOSTO DEL 2023
OBJETO DEL CONTRATO	"SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE DE AVIACIÓN TIPO JET A-1 PARA LAS AERONAVES DEL EJÉRCITO NACIONAL, AERONAVES ESTATALES QUE POR INTERMEDIO DE COOPERACIÓN ASÍ LO REQUIERAN, Y AERONAVES CIVILES QUE PRESTEN SUS SERVICIOS A LA DIVISIÓN DE AVIACIÓN ASALTO AÉREO MEDIANTE CONTRATOS DE HORAS RENTADAS O EN CUMPLIMIENTO DE ALGUNA MISIÓN DE APOYO AL EJERCITO NACIONAL".
FORMA DE PAGO	CLÁUSULA TERCERA. - FORMA Y CONDICIONES DE PAGO: EL MDN - EJERCITO NACIONAL - CENAC DE AVIACIÓN se compromete a cancelar el valor del presente contrato hasta por la suma de DOS MIL DOCIENTOS TREINTA MILLONES QUINIENTOS SETENTA MIL CIENTO CINCUENTA Y SIETE PESOS Y SETENTA Y DOS CENTAVOS M/CTE (\$2.230.570.157,72) a la cuenta corriente No.046221651 del BANCO DE BOGOTÁ, a nombre de la empresa COMBUSTIBLES DE COLOMBIA CCL LTDA con Nit 900.223.270-4, de la siguiente forma: PAGOS PARCIALES CONTRA ENTREGAS PARCIALES, hasta por la asignación del presupuesto de los puntos adjudicados, pagos parciales contra entregas parciales de los suministros contratados una vez recibido a satisfacción parcial de los suministros, previa asignación de cupo PAC, mediante giro directo dentro de los sesenta

(60) días Calendario siguientes al cumplimiento de los requisitos de legalización y ejecución del contrato, y una vez se verifique las siguientes condiciones:

1. Cumplimiento de los trámites de perfeccionamiento, legalización y ejecución del contrato resultante.
2. Elaboración, suscripción y cargue del acta de inicio a la plataforma del SECOP II por parte del supervisor.
3. Informe del Supervisor del contrato.
4. Presentación de factura en Original y/o electrónica, Resolución de facturación.
5. Situación de recursos por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público Dirección del Tesoro Nacional. (ASIGNACIÓN CUPO PAC).
6. Que se ejecuten los demás trámites administrativos correspondientes.
7. Verificación por parte del MDN- CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADO DE AVIACIÓN del cumplimiento del contratista del pago de seguridad social integral y de aportes parafiscales y demás requerimiento de ley.
8. Acta de recibo a entera satisfacción de los servicios facturados, expedida por el supervisor, almacenista y contratista.

NOTA 1: EN EL EVENTO DE PRÓRROGA EN LA ENTREGA DEL OBJETO DEL CONTRATO, SE POSTERGARÁ EL PAGO POR CUANTO ES CONTRA RECIBO A SATISFACCIÓN.

NOTA 2: SE REALIZARÁN LAS DEDUCCIONES CORRESPONDIENTES CONFORME A LA CONDICIÓN TRIBUTARIA DEL CONTRATISTA.

NOTA 3: EL CONTRATISTA DEBERÁ TENER EN CUENTA LOS PARÁMETROS VIGENTES RESPECTO A LA FACTURACIÓN ELECTRÓNICA, SI LOS MISMOS APLICAN PARA LOS BIENES Y/O SERVICIOS OBJETO DE LA ADQUISICIÓN, ESTO A FIN DE DAR CUMPLIMIENTO AL DECRETO ÚNICO REGLAMENTARIO 1625 DEL 2016 ARTÍCULO 1.6.1.4.1.1 HASTA EL 1.6.1.4.120; ASÍ LAS COSAS, SI EL CONTRATISTA ES RESPONSABLE DE FACTURAR, DEBE HACERLO ELECTRÓNICAMENTE, LA OBLIGACIÓN DE FACTURAR LA ESTABLECE EL ARTÍCULO 615 DEL ESTATUTO TRIBUTARIO, DESARROLLADO POR EL ARTÍCULO 1.6.1.4.1 DEL DECRETO ÚNICO REGLAMENTARIO 1625 DE 2016, ASI MISMO DEBERA OBSERVAR EL PROCEDIMIENTO QUE SE DESCRIBE A CONTINUACION:

NOTA 4: PROCEDIMIENTO PARA FACTURACIÓN ELECTRÓNICA.

1. El supervisor del contrato debe tener usuario creado en el sistema OLIMPIA por intermedio del cual se realiza la aprobación de facturas para el EJERCITO NACIONAL, y este será tramitado por intermedio de la sección de contabilidad de la CENAC DE AVIACIÓN.
2. El proveedor debe realizar el proceso descrito en el manual para proveedores y/o contratistas-tramites electrónicos a través de SIIF NACION (F-D1-14), para el cargue de facturas electrónicas en el sistema OLIMPIA, por el cual se hace el proceso de recepción y aceptación de facturación electrónica de la CENAC DE AVIACIÓN.

	<p>3. El supervisor una vez sea cargada la factura en el sistema Olimpia por parte del proveedor debe realizar la aprobación de la misma teniendo en cuenta el proceso descrito en el manual de modulo recepción-gestión de documentos factura electrónica.</p> <p>4. El supervisor una vez aprueba la factura debe realizar el seguimiento a fin de garantizar que esta se encuentre en estado aprobada en el sistema SIIF, para poder verificar el estado debe comunicarse con la sección de contabilidad para así se pueda viabilizar el pago, teniendo en cuenta que si la factura no se encuentra en el estado anteriormente descrito no se podrá gestionar su pago.</p> <p>5. Si al momento de verificación de la factura se hace necesario elaborar una NOTA CRÉDITO o NOTA DÉBITO, estas deben estar de igual manera en estado aprobado en el sistema SIIF para proceder al pago.</p> <p>6. De no dar cumplimiento a cada uno de los puntos anteriores no se procesarán los pagos.</p>
CONTRATISTA	JORGE ELIECER MÉNDEZ SUAREZ Representante Legal COMBUSTIBLES DE COLOMBIA LTDA
SUPERVISOR	MY. CESAR AUGUSTO FRANCO RIVERA Oficial de Combustibles DAVAA Supervisor Contrato No. 191-CENACAVIACIÓN-2023 ✓
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	DOS MIL DOCIENTOS TREINTA MILLONES QUINIENTOS SETENTA MIL CIENTO CINCUENTA Y SIETE PESOS Y SETENTA Y DOS CENTAVOS MCTE (\$2.230.570.157,72) ✓
PLAZO DE EJECUCIÓN	31 de diciembre del 2023.
PLAZO DE VIGENCIA	La vigencia del presente contrato se extenderá por el término de ejecución y cuatro (4) meses más.
VALOR ADICIÓN	OMITIDO
VALOR FINAL CONTRATO	DOS MIL DOCIENTOS TREINTA MILLONES QUINIENTOS SETENTA MIL CIENTO CINCUENTA Y SIETE PESOS Y SETENTA Y DOS CENTAVOS MCTE (\$2.230.570.157,72) ✓

En Bogotá, el día 11 SEP 2023 se reunieron el señor: MY. CESAR AUGUSTO FRANCO RIVERA, por parte del MDN-EJERCITO NACIONAL - CENAC DE AVIACIÓN, en su calidad de supervisor del Contrato No. 191-CENACAVIACIÓN-2023 y el señor JORGE ELIECER MÉNDEZ SUAREZ, quien actúa como Representante Legal de la empresa COMBUSTIBLES DE COLOMBIA LTDA., en su calidad de contratista; con el fin de dejar constancia del recibo a satisfacción parcial del objeto del contrato descrito en la cláusula primera y de conformidad con los términos de iniciación y de ejecución relacionados anteriormente.

A continuación, se describe de manera detallada los servicios así:

DESCRIPCIÓN DE SERVICIOS ENTREGADOS

PRIMERA ENTREGA

RELACION FACTURACION CONTRATO No. 191-CENACAVI-2023 CCL							
No	FECHA	FACTURA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	LUGAR	VALOR TOTAL	PEDIDO
1	01/09/23	E 3840	189,00	24.384,35	CUCUTA	4.608.642,15	N/A
2	01/09/23 ✓	E 3843 ✓	647,50 ✓	24.553,14 ✓	CUCUTA ✓	15.898.158,15 ✓	N/A ✓
3	01/09/23	E 3844	2.188,00	25.010,73	CUCUTA	54.723.477,24	N/A

4	01/09/23	E 3845	958,10	25.010,73	CUCUTA	23.962.780,41	N/A
5	01/09/23	E 3846	1.657,20	25.010,73	CUCUTA	41.447.781,76	N/A
6	01/09/23	E 3847	93,30	24.997,97	BUCARAMANGA	2.332.310,60	N/A
7	01/09/23	E 3848	1.612,50	23.594,10	CAREPA	38.045.486,25	N/A
8	01/09/23	E 3849 ✓	1.949,40 ✓	23.594,10 ✓	CAREPA ✓	45.994.338,54 ✓	N/A
9	01/09/23	E 3850	711,70	24.051,69	CAREPA	17.117.587,77	N/A
TOTAL			10.006,70			244.130.562,87	

VALOR TOTAL ENTREGA RUBRO: A-02-02-01-003-003 PRODUCTOS DE HORNOS COQUE; PRODUCTOS DE REFINACION DE PETROLEO Y COMBUSTIBLE NUCLEAR	244.130.562,87
VALOR TOTAL PRIMERA ENTREGA	244.130.562,87

BALANCE SERVICIOS RECIBIDOS.

ENTREGAS	RECURSO	FECHA	VALOR
PRIMERA ENTREGA	10	11 SEP 2023 ✓	\$ 244.130.562,87
TOTAL BIENES Y/O SERVICIOS RECIBIDOS			\$ 244.130.562,87
PENDIENTE POR RECIBIR			\$ 1.986.439.594,85 ✓
VALOR INICIAL DEL CONTRATO			\$ 2.230.570.157,72 ✓
VALOR ADICION			-
TOTAL VALOR DEL CONTRATO			\$ 2.230.570.157,72 ✓

CONSTANCIAS

El supervisor hace constar que los servicios contratados han sido entregados de manera parcial por el contratista, de acuerdo con las especificaciones técnicas y las especificaciones técnicas adicionales de obligatorio cumplimiento.

ANEXOS

- CRP No 93523
 - Facturas N° E 3840-E 3843-E 3844-E 3845-E 3846-E 3847-E 3848-E 3849-E 3850
- Certificación pago parafiscales
- Planilla Parafiscales
- Entrada SAP
- Informe de Supervisión No 2

EN CONSTANCIA, FIRMAN QUIENES INTERVINIERON

JORGE ELIECER MÉNDEZ SUAREZ
Representante Legal COMBUSTIBLES DE COLOMBIA
LTDA.

SS. OSCAR ALBEIRO GUERRERO TÓBAR
Almacenista Combustibles de aviación del
Ejército Nacional

MY. CESAR AUGUSTO FRANCO RIVERA
Oficial de Combustibles DAVAA
Supervisor Contrato
No. 191-CENACAVIACIÓN-2023



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
DIVISION DE AVIACION ASALTO AEREO

INFORME DE SUPERVISIÓN No. 02
(01 SEPTIEMBRE AL 11 SEPTIEMBRE DE 2023)

FECHA DEL INFORME: 11 SEPTIEMBRE DE 2023

FECHA FIRMA CONTRATO: 09 de agosto de 2023

CONTRATO Y/O ACUERDO No. 191-CENACAVI-2023

1. OBJETO DEL CONTRATO:

"SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE DE AVIACIÓN TIPO JET A-1 PARA LAS AERONAVES DEL EJÉRCITO NACIONAL, AERONAVES ESTATALES QUE POR INTERMEDIO DE COOPERACIÓN ASÍ LO REQUIERAN, Y AERONAVES CIVILES QUE PRESTEN SUS SERVICIOS A LA DIVISIÓN DE AVIACIÓN ASALTO AÉREO MEDIANTE CONTRATOS DE HORAS RENTADAS O EN CUMPLIMIENTO DE ALGUNA MISIÓN DE APOYO AL EJERCITO NACIONAL"

1.1.CONTRATOS ADICIONALES Y/O MODIFICATORIOS:

TIPO	FECHA	OBJETO

1.2.RELACION DE BIENES Y/O SERVICIOS OBJETO DEL CONTRATO

No. LOTE	PUNTO	MODALIDAD	MARGEN DE COMERCIALIZACIÓN	PRESUPUESTO POR LOTE
1	H-BUCARAMANGA	HELIPUERTO AL ALA	\$9.417,50	\$26.785.783,44
2	H-CUCUTA	HELIPUERTO AL ALA	\$9.430,26	\$693.226.411,32
3	H-TIBÚ	HELIPUERTO AL ALA	\$9.593,30	\$463.744.344,80
4	H-CAREPA	HELIPUERTO AL ALA	\$8.471,22	\$756.349.770,44
5	HBUCARAMANGA	CARROTANQUE A GRANEL HELIPUERTO	\$6.794,38	\$47.980.886,17
6	H-CUCUTA	CARROTANQUE A GRANEL HELIPUERTO	\$6.161,94	\$98.875.377,62
7	H-TIBÚ	CARROTANQUE A GRANEL HELIPUERTO	\$7.111,83	\$72.716.638,83
8	H-CAREPA	CARROTANQUE A GRANEL HELIPUERTO	\$8.471,22	\$72.890.945,10
VALOR TOTAL				\$ 2.230.570.157,72

2. VALOR DEL CONTRATO:

VALOR TOTAL: DOS MIL DOCIENTOS TREINTA MILLONES QUINIENTOS SETETENTA MIL CIENTO CINCUENTA Y SIETE PESOS Y SETENTA Y DOS CENTAVOS MCTE (\$2.230.570.157,72)

VIGENCIA 2023. DOS MIL DOCIENTOS TREINTA MILLONES QUINIENTOS SETETENTA MIL CIENTO CINCUENTA Y SIETE PESOS Y SETENTA Y DOS CENTAVOS MCTE (\$2.230.570.157,72)

2.1. DISCRIMINACIÓN DEL VALOR

TIPO DE CONTRATO	VALOR	VALOR EN USD GASTOS DE NACIONALIZACIÓN	VALOR TOTAL
CONTRATO PRINCIPAL	\$2.230.570.157,72	-	\$2.230.570.157,72
ADICION	-	-	-
VALOR TOTAL	\$2.230.570.157,72	-	\$2.230.570.157,72

2.2 SITUACIÓN FORMA DE PAGO POR VIGENCIAS

EN PESOS

CONTRATADO			PAGADO					PENDIENTE POR CANCELAR
TIPO DE PAGO	VIGENCIA	VALOR PESOS	OBLIGACION No.	FECHA OBLIGACION	ORDEN DE PAGO No.	FECHA ORDEN DE PAGO	VALOR PAGADO	PENDIENTE POR CANCELAR
PAGO PARCIAL	2023	\$2.232.570.157,72						2.232.570.157,72
CONTRATO INICIAL		\$2.232.570.157,72						
REDUCCION		-						
ADICION		-						
TOTAL CONTRATO		\$2.232.570.157,72	-	-	-	-		\$2.232.570.157,72

2.3 RESUMEN DE DOCUMENTOS PRESUPUESTALES

CONCEPTO	VIGENCIA PPTAL	GDP No.	FECHA GDP	GRP No.	FECHA GRP	VALOR
A-02-02-01-003-003 PRODUCTOS DE HORNOS COQUE; PRODUCTOS DE REFINACIÓN DE PETRÓLEO Y COMBUSTIBLE NUCLEAR	2023	15223	21/04/2023	93523	11/08/2023	\$2.230.570.157,72
VALOR TOTAL EN PESOS						\$2.232.570.157,72

3. **SITUACIÓN DE ENTREGAS:** El siguiente es el servicio recibido a la fecha: El plazo máximo de ejecución del contrato 191-CENACAVI-2023 es el 31 de diciembre de 2023.

PRIMERA ENTREGA: DE ACUERDO A ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN No. 00826540

RUBRO: A-02-02-01-003-003 PRODUCTOS DE HORNOS COQUE; PRODUCTOS DE REFINACIÓN DE PETRÓLEO Y COMBUSTIBLE NUCLEAR

RELACION FACTURACION CONTRATO No. 191-CENACAVI-2023 CCL

No	FECHA	FACTURA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	LUGAR	VALOR TOTAL	PEDIDO
1	01/09/23	E 3840	189,00	24.384,35	CUCUTA	4.608.642,15	N/A
2	01/09/23	E 3843	647,50	24.553,14	CUCUTA	15.898.158,15	N/A
3	01/09/23	E 3844	2.188,00	25.010,73	CUCUTA	54.723.477,24	N/A
4	01/09/23	E 3845	958,10	25.010,73	CUCUTA	23.962.780,41	N/A
5	01/09/23	E 3846	1.657,20	25.010,73	CUCUTA	41.447.781,76	N/A
6	01/09/23	E 3847	93,30	24.997,97	BUCARAMANGA	2.332.310,60	N/A
7	01/09/23	E 3848	1.612,50	23.594,10	CAREPA	38.045.486,25	N/A
8	01/09/23	E 3849	1.949,40	23.594,10	CAREPA	45.994.338,54	N/A
9	01/09/23	E 3850	711,70	24.051,69	CAREPA	17.117.587,77	N/A
TOTAL			10.006,70			244.130.562,87	

VALOR TOTAL ENTREGA RUBRO: A-02-02-01-003-003 PRODUCTOS DE HORNOS COQUE; PRODUCTOS DE REFINACIÓN DE PETRÓLEO Y COMBUSTIBLE NUCLEAR	244.130.562,87
VALOR TOTAL PRIMERA ENTREGA	244.130.562,87

3.1 BALANCE DE BIENES Y/O SERVICIOS RECIBIDOS POR RUBROS

VIGENCIA 2023						
DESCRIPCIÓN	RECURSO	SITUAC	VALOR DEL RUBRO (CRP)	VALOR ACUMULADO ANTERIOR	VALOR A PAGAR ENTREGA ACTUAL	VALOR PENDIENTE POR RECIBIR
A-02-02-01-003-003 PRODUCTOS DE HORNOS COQUE; PRODUCTOS DE REFINACIÓN DE PETRÓLEO Y COMBUSTIBLE NUCLEAR	10	CSF	2.230.570.157,72	\$ -	\$ 244.130.562,87	1.986.439.594,85
TOTAL RUBRO CRP			2.230.570.157,72	\$ -	\$ 244.130.562,87	1.986.439.594,85

3.2 BALANCE DE BIENES Y/O SERVICIOS RECIBIDOS

ENTREGAS	RECURSO	FECHA	VALOR
PRIMERA ENTREGA	10	11-sep-23	\$ 244.130.562,87
TOTAL BIENES Y/O SERVICIOS RECIBIDOS			\$ 244.130.562,87
PENDIENTE POR RECIBIR			\$ 1.986.439.594,85
VALOR INICIAL DEL CONTRATO			\$ 2.230.570.157,72
VALOR ADICION			-
VALOR REDUCCION			-
TOTAL VALOR DEL CONTRATO			\$ 2.230.570.157,72

4. RESUMEN DE PÓLIZAS

CONTRATO PRINCIPAL.

Garantía única de cumplimiento No. 11-44-101206065 ANEXO 0

Aseguradora: SEGUROS DEL ESTADO

Fecha de aprobación 10 de agosto de 2023

Fecha certificado de aprobación: 10 de agosto de 2023

fecha de expedición 09 de agosto de 2023

AMPAROS	VIGENCIA		VALOR ASEGURADO
	DESDE	HASTA	
Cumplimiento del contrato	10-08-2023	30-10-2024	\$669.171.047,32
Calidad y Correcto Funcionamiento de los Bienes y Servicios	10-08-2023	30-10-2024	\$446.114.031,54
Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	10-08-2023	30-04-2027	\$111.568.507,89
Calidad de los Servicios	10-08-2023	30-10-2024	\$446.114.031,54

CONTRATO PRINCIPAL.

Responsabilidad Civil Extracontractual No. 11-40-101054653 ANEXO 0

Aseguradora: SEGUROS DEL ESTADO

Fecha de aprobación 10 de agosto de 2023

Fecha certificada de aprobación: 10 de agosto de 2023

fecha de expedición 09 de agosto de 2023

AMPAROS	VIGENCIA		VALOR ASEGURADO
	DESDE	HASTA	
Responsabilidad civil extracontractual	10-08-2023	30-04-2024	\$464.000.000,00

5. TRABAJOS Y/O ACTIVIDADES REALIZADAS:

- Se efectuó reunión de cruce de cuentas con la empresa, asiste la señora Katherine Méndez administradora empresa CCL.

- Se efectuó la verificación de las listas de precios para el lapso comprendido relacionado en el informe
- Se verifico disponibilidad presupuestal para el cumplimiento de los suministros.
- Durante la recepción del combustible realizada por los batallones de movilidad y maniobra para el presente mes se verifico que el contratista diera cumplimiento a las especificaciones técnicas según formato No 1 y demás documentos para el suministro de combustible para al contrato 131-cenacaviacion-2022.

6. AVANCE TOTAL DEL PROYECTO:

VALOR CONTRATO	% EJECUCIÓN FÍSICA	%EJECUCION FINANCIERA
\$2.230.570.157,72	10,94 %	0,00 %

7. CRONOGRAMA DE EJECUCION

OMITIDO

8. NOVEDADES Y/O INFORMACIÓN DE IMPORTANCIA

La División de Aviación Asalto Aéreo, autorizó por medio de documento con radicado N° 2023519019429593:MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMOP-DAVAA-JEM-DECOA-29.57 dar continuidad a la operación de suministro de combustible de aviación al helicóptero UH -1N EJC 4224 por pérdida del sello seco, conforme solicitud con radicado N° 2023633019319343: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMOP-DAVAA-BRIAV33-JEM-SECOA-2957. de la Brigada de Aviación N° 33 "movilidad y maniobra" debidamente justificada.

9. ANEXOS AL INFORME

CRP No 93523

Facturas N° E 3840-E 3843-E 3844-E 3845-E 3846-E 3847-E 3848-E 3849-E 3850

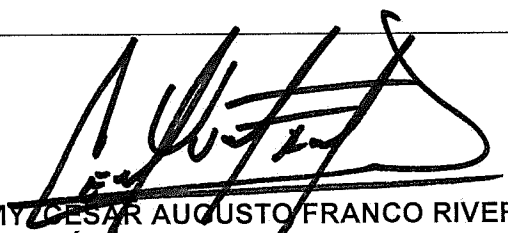
Entrada SAP 5003191394-2023

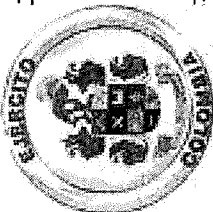
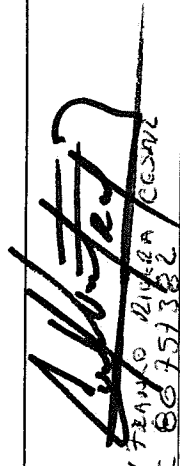
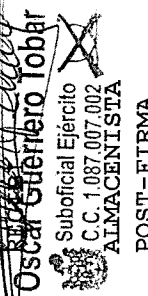
Acta de recibo 00826540

Certificación Parafiscales

Planilla Parafiscales

Certificación bancaria


MYRCELES AUGUSTO FRANCO RIVERA
Oficial Área Administrativa DECOA DAVAA
Supervisor Contrato No. 191-CENACAVIACIÓN-2023
Celular:3142980517

<div></div> JERCITO NACIONAL DE COLOMBIA				ENTRADA DE BIENES				Doc. Material 5003191394-2023 MOVIMIENTO: 101			
Bataillón de ASPC No. 25				NIT	CODIGO	ALMACEN	FECHA	CIUDAD			
PROVEEDOR				830039207-8	EB25	EJ9L	11.09.2023	Bogotá D.C.			
COMBUSTIBLES DE COLOMBIA CCL L				NIT	CODIGO	No. PEDIDO	DESTINO				
				9002232704		4500457285	COMB BAAAS				
TRAZABILIDAD: 4500457285/2023 / ENTRADA COT. 191 / ENTRADA CO191CCL / FACT - E 3840 CO. 191 - CUCUTA											
MATNR	LOTE/UBIC	EQUIPO	No. PARTE	DESCRIPCION	IMPUTACN./SERIE	CANT	UD	VR. UNITARIO	VR. TOTAL		
1351297	C191-23CUC		9130-80-000-2286	TURBO COMBUSTIBLE JET A1		189,00	GLN	24.384,35	4.608.642,15		
1351297	C191-23CUC		9130-80-000-2286	TURBO COMBUSTIBLE JET A1		647,50	GLN	24.553,14	15.898.158,15		
1351297	C191-23CUC		9130-80-000-2286	TURBO COMBUSTIBLE JET A1		2.188,00	GLN	25.010,73	54.723.477,24		
1351297	C191-23CUC		9130-80-000-2286	TURBO COMBUSTIBLE JET A1		958,10	GLN	25.010,73	23.962.780,41		
1351297	C191-23CUC		9130-80-000-2286	TURBO COMBUSTIBLE JET A1		1.657,20	GLN	25.010,73	41.447.781,76		
1351297	C191-23BUC		9130-80-000-2286	TURBO COMBUSTIBLE JET A1		93,30	GLN	24.997,97	2.332.310,60		
1351297	C191-23CAR		9130-80-000-2286	TURBO COMBUSTIBLE JET A1		1.612,50	GLN	23.594,10	38.045.486,25		
1351297	C191-23CAR		9130-80-000-2286	TURBO COMBUSTIBLE JET A1		1.949,40	GLN	23.594,10	45.994.338,54		
1351297	C191-23CAR		9130-80-000-2286	TURBO COMBUSTIBLE JET A1		711,70	GLN	24.051,69	17.117.587,77		
TOTALES								244.130.562,87			
MONTO: DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO TREINTA MIL QUINIENTOS SESENTA Y OCHO MIL OCHENTA Y SIETE /100 M.CTE											
<div><div> Oscar Guerrero Iobar Suboficial Ejército C.C. 1.087.007.002 ALMACENISTA</div><div> POST-FIRMA</div></div>											